



# Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 18 DIC 2017

EX. N° 2151 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:** 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.831 de 20 de Octubre de 2017, se aprobaron las Bases Administrativas y Bases Técnicas, se llamó a propuesta pública y se dejó establecida la Comisión Evaluadora para contratar el “SERVICIO DE MANTENCION DE SEÑALES Y DEMARCACION VIAL PERIODO 2017 - 2021”, adquisición Mercado Público ID 2490-49-LR17.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.951 de 15 de Noviembre de 2017, se ratificaron las ACLARACIONES N° 1 a la N° 12 entregadas en la propuesta pública antes indicada.-

4.- El Acta de Apertura de la propuesta pública de fecha 20 de Noviembre de 2017.-

5.- El Memorándum N°28.869 de 29 de Noviembre de 2017, de la Secretario Comunal de Planificación, mediante el cual se remiten los antecedentes de la propuesta mencionada, recomendando la oferta presentada por la empresa **APIA S.A.**, como conveniente al interés municipal y que contiene la evaluación efectuada, documentos que forman parte integrante del presente decreto.-

6.- El Control de Registro de Obligaciones N°145-2017 de 29 de Noviembre de 2017, de la Secretaria Comunal de Planificación.-

7.- El Acuerdo N°312 adoptado en la Sesión Ordinaria N°42 de 5 de Diciembre de 2017, del Concejo Municipal.-



## DECRETO:

1.- Adjudicase la propuesta pública para contratar el “SERVICIO DE MANTENCION DE SEÑALES Y DEMARCACION VIAL PERIODO 2017 - 2021” a la empresa **APIA S.A.**, RUT.N°99.537.890-6.-

2.- La contratación se regirá por las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones, la oferta de la empresa contratista, por los términos del contrato y demás antecedentes del proceso y, por las normas de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, Supletoriamente, se les aplicarán las normas de Derecho Público y, en defecto de ellas, las normas de Derecho Privado, documentos que forman parte integrante del presente decreto.-

3.- La Inspección Municipal del Contrato, estará a cargo de don Cristián Hanssen Hormazabal del Departamento de Ingeniería de Tránsito de la Dirección de Tránsito, en adelante IMC.-

4.- El contrato será a suma alzada y su valor total es de **\$42.379.919.- IVA incluido**, y a los precios ofertados en Anexo N° 6, documento que forma parte integrante del presente Decreto.-

4.1.- El valor del servicio mensual será reajustado anualmente (transcurrido un año desde la fecha de inicio del servicio) de acuerdo a la variación que experimente el índice de Precios al Consumidor (IPC) en igual período, determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas o el organismo que legalmente lo reemplace en el futuro, para lo que se aplicará el acumulado de los 12 meses anteriores al mes que se reajusta.-

Lo mismo ocurrirá con el Listado de Precios Unitarios del Anexo N°7.-

HOJA N°2 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 2171 / DE 2017

4.2.- El valor de los Servicios Eventuales, será el indicado en el siguiente Listado de Precios Unitarios para Servicios Eventuales:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) NETO	PRECIO UNITARIO (\$) IVA INCLUIDO
<b>DEMARCACIÓN VIAL</b>				
1	Demarcación con pintura acrílica de tráfico reflectante en color blanco	m2	3.000,0	3570
2	Demarcación con pintura termoplástica de tráfico reflectante en color blanco	m2	6.015,0	7157,85
3	Demarcación plástico en frío mínimo 500 micras en seco	m2	8.900,0	10591
4	Revestimiento asfáltico de color	m2	38.600,0	45934
5	Demarcación con pintura acrílica de tráfico reflectante en color amarillo	m2	3.000,0	3570
6	Demarcación con pintura termoplástica de tráfico reflectante en color amarillo	m2	6.015,0	7157,85
7	Borrado de demarcación de pintura acrílica	m2	2.115,0	2516,85
8	Borrado de demarcación de pintura termoplástica mínimo 2,5 mm en seco	m2	2.115,0	2516,85
9	Borrado plástica en frío	m2	2.115,0	2516,85
10	Borrado revestimiento asfáltico de color	m2	5.000,0	5950
<b>INSTALACIÓN Y RETIRO DE SEÑALES EXISTENTES</b>				
11	Suministro e instalación de señal reglamentaria y de advertencia de peligro grado	unidad	45.675,0	54353,25
12	Suministro e instalación de señal reglamentaria y de advertencia de peligro grado	unidad	49.316,0	58686,04
13	Suministro e instalación de señal reglamentaria y de advertencia de peligro grado	unidad	50.741,0	60381,79
14	Suministro e instalación de señal reglamentaria y de advertencia de peligro grado ingeniería sin poste.	unidad	23.090,0	27477,1
15	Suministro e instalación de señal reglamentaria y de advertencia de peligro grado alta intensidad sin poste.	unidad	27.691,0	32952,29
16	Suministro e instalación de señal reglamentaria y de advertencia de peligro grado diamante sin poste.	unidad	29.670,0	35307,3
17	Retiro de señal reglamentaria y de advertencia de peligro.	unidad	6.210,0	7389,9
18	Suministro e instalación de señal informativa grado ingeniería con su(s) poste(s), por m² (incluida de parquímetro), con o sin marco de refuerzo	unidad	83.675,0	99573,25
19	Suministro e instalación de señal informativa grado alta intensidad con su(s) poste(s), por m² (incluida de parquímetro), con o sin marco de refuerzo	unidad	76.475,0	91005,25
20	Suministro e instalación de señal informativa grado diamante con su(s) poste(s), por m² (incluida de parquímetro), con o sin marco de refuerzo	unidad	81.535,0	97026,65
21	Suministro e instalación de señal informativa grado ingeniería sin poste, por m2(incluida de parquímetros)	unidad	23.090,0	27477,1
22	Suministro e instalación de señal informativa grado alta intensidad sin poste, por m2(incluida de parquímetros)	unidad	27.691,0	32952,29
23	Suministro e instalación de señal informativa grado diamante sin poste, por m2(incluida de parquímetros)	unidad	29.670,0	35307,3
24	Retiro de señal informativa	unidad	6.210,0	7389,9
25	Cambio placa señal normalizada por no cumplimiento de norma de retroreflexión	unidad	3.255,0	3873,45
26	Cambio placa señal informativa por m² por no cumplimiento de norma de retroreflexión	unidad	4.243,0	5049,17
27	Suministro e instalación de Perfil Omega.	unidad	28.635,0	34075,65
28	Suministro e instalación de estoperol	unidad	2.500,0	2975
29	Retiro estoperol	unidad	600,0	714
30	Suministro e instalación de Estoperol Solar con Vástago, color blanco, amarillo, rojo o azul	unidad	39.500,0	47005

HOJA N°3 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 2451 / DE 2017

31	Retiro Estoperol Solar con Vástago, color blanco, amarillo, rojo o azul	unidad	1.150,0	1368,5
32	Suministro e instalación de Tachón, similar a los existentes	unidad	12.000,0	14280
33	Retiro de Tachón	unidad	1.150,0	1368,5
34	Suministro e instalación de Hito delineador Abatible de color amarillo, naranja y azul la unidad	unidad	37.000,0	44030
35	Retiro Hito Delineador Abatible.	unidad	1.150,0	1368,5
36	Suministro e instalación de defensa caminera simple con baranda de doble onda por metro lineal, con pilares a 2 m	unidad	21.620,0	25727,8
37	Suministro e instalación de defensa caminera simple con baranda de doble onda por metro lineal, con pilares a 4 m	unidad	21.620,0	25727,8
38	Suministro e instalación de defensa caminera simple con baranda de doble onda y riel inferior por metro lineal, con pilares a 2 m	unidad	21.620,0	25727,8
39	Suministro de defensa caminera simple con baranda de doble onda y riel inferior por metro lineal instalada, con pilares a 4 m	unidad	21.620,0	25727,8
40	Suministro e instalación de defensa caminera simple dúplex con baranda de doble onda por metro lineal, con pilares a 2 m	unidad	21.620,0	25727,8
41	Suministro e instalación de defensa caminera simple dúplex con baranda de doble onda por metro lineal, con pilares a 4 m	unidad	21.620,0	25727,8
42	Suministro e instalación de defensa caminera simple dúplex con baranda de doble	unidad	21.620,0	25727,8
43	Suministro de defensa caminera simple dúplex con baranda de doble onda y riel	unidad	21.620,0	25727,8
44	Suministro e instalación de defensa caminera simétrica con baranda de doble	unidad	21.620,0	25727,8
45	Suministro e instalación de defensa caminera simétrica con baranda de doble	unidad	21.620,0	25727,8
46	Suministro e instalación de defensa caminera simétrica dúplex con baranda de	unidad	21.620,0	25727,8
47	Suministro e instalación de defensa caminera simétrica dúplex con baranda de	unidad	21.620,0	25727,8
48	Retiro defensa caminera por metro lineal	unidad	5.980,0	7116,2
49	Retiro defensa caminera con dispositivo disipador de energía por metro lineal	unidad	5.980,0	7116,2
	<b>INSTALACIÓN Y RETIRO DE SEÑALES NUEVAS</b>			
50	Suministro e instalación defensa caminera triple onda	unidad	21.620,0	25727,8
51	Retiro defensa caminera triple onda	unidad	5.980,0	7116,2
52	Suministro e instalación de segregador de Ciclovía	unidad	29.500,0	35105
53	Retiro de segregador de Ciclovía	unidad	7.130,0	8484,7
54	Suministro e instalación reductor de velocidad tipo lomillo ( Dimensiones 900x500x50 mm)	unidad	32.000,0	38080
55	Retiro reductor de velocidad tipo lomillo.	unidad	7.130,0	8484,7
56	Suministro e instalación terminal reductor de velocidad tipo lomillo (Dimensiones 900x200x50 mm).	unidad	12.000,0	14280
57	Retiro terminal reductor de velocidad tipo lomillo.	unidad	7.130,0	8484,7
58	Suministro e instalación reductor de velocidad tipo cojín berlinés (Dimensiones equipo completo 2000x1800x65 mm).	unidad	460.000,0	547400
59	Retiro reductor de velocidad tipo cojín berlinés	unidad	20.000,0	23800
60	Suministro e instalación Apoya Pies y Barandilla tipo V,	unidad	160.000,0	190400
61	Suministro e instalación Apoya Pies y Barandilla tipo Providencia.	unidad	140.000,0	166600
62	Suministro e instalación Apoya Pies y Barandilla tipo W.	unidad	350.000,0	416500
63	Retiro Apoya Pies y Barandilla tipo V.	unidad	25.000,0	29750
64	Retiro Apoya Pies y Barandilla tipo Providencia.	unidad	25.000,0	29750
65	Retiro Apoya Pies y Barandilla tipo W.	unidad	50.000,0	59500
	<b>MANTENCIÓN "MENSUAL"</b>			
66	Mantencción mensual de Defensa Caminera Triple Onda con Dispositivo Disipador de Energía.	ml	206.000,0	245140
67	Mantencción mensual de Apoya Pies y Barandilla tipo V.	ml	7.000,0	8330
68	Mantencción mensual de Apoya Pies y Barandilla tipo W.	ml	7.000,0	8330

HOJA N°4 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 2151 / DE 2017

5.- La forma de pago será mediante estados de pagos mensuales, de acuerdo a los precios ofertados en Anexo N°6.-

5.1.- Los pagos se efectuarán a más tardar dentro de los 30 días siguientes desde que la IMC recepcione conforme la factura y todos los certificados y documentos definidos en las Bases Administrativas como requisitos para cursar el pago.-

6.- El plazo del contrato será de 4 años a partir del 24 de Diciembre de 2017. Al momento de inicio del servicio se levantará el Acta de Entrega de Terreno correspondiente, dejándose constancia de este hecho en el Libro de Control del servicio.-

7.- La Municipalidad se reserva la facultad de aumentar o disminuir el servicio contratado, durante el plazo del contrato en concordancia con las necesidades y situaciones que se presenten. No obstante dichas modificaciones quedan limitadas hasta un 30% del monto total del contrato IVA incluido.-

7.1.- El aumento y/o disminuciones del servicio, su presupuesto y el plazo definido, regirán a contar de la fecha en que la IMC lo comunique a la empresa contratista a través del Libro de control del servicio acompañado el Decreto Alcaldicio o la Orden de compra según corresponda.-

7.2.- Los Servicios u Obras Eventuales, corresponden a aquellas labores que se requieran realizar con el propósito de corregir, actualizar, mejorar y/o emplazar nuevas señales de tránsito y/o demarcaciones, para lo cual se utilizará el Listado de Precios Unitarios.-

7.3.- Se entenderá que estas labores responderán a situaciones eventuales, las que se solicitarán de acuerdo a requerimientos variables durante el tiempo de vigencia del contrato mediante Ordenes de Compas.-

7.4.- Se entenderán por “Servicios Eventuales” cualquier requerimiento que no esté, incluido en el “Servicio Mantenimiento Básico”.-

7.5.- Estos servicios se facturarán y pagarán en forma adicional al pago del servicio ordinario mensual, previa recepción conforme de la IMC y visto bueno del Director de Tránsito.-

8.- La Municipalidad se reserva el derecho, previo Informe de la IMC, de aplicar sanciones a la empresa contratista en el caso que no haya dado cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato o que le impone la Ley.-

8.1.- Detectada una situación que amerite la aplicación de multas, se le notificará a la empresa contratista, mediante la correspondiente anotación en el Libro de Control del servicio, indicándose al efecto la infracción cometida, los hechos que la constituyen y el monto de la multa.-

8.2.- A contar de la notificación de la comunicación precedente, la empresa contratista tendrá un plazo de cinco días hábiles, para efectuar sus descargos en relación al eventual incumplimiento, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes, dejando además constancia de su apelación en el Libro de Control del servicio.-

HOJA N°5 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 2157 / DE 2017

8.3.- Encontrándose ejecutoriadas las multas aplicadas, la empresa contratista se encontrará obligada al pago de las mismas en Tesorería Municipal y su comprobante deberá ser presentado junto a la factura del Estado de Pago correspondiente al que se cursó la multa.-

8.4.- Con todo, la Municipalidad podrá aplicar multas que sumadas, tengan como tope máximo el 6% del valor anual del contrato. Llegado a este límite, la Municipalidad se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato, haciendo efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y correcta prestación de los servicios original y sin perjuicio de las demás acciones legales que fueren procedentes.-

8.5.- La IMC podrá aplicar las multas por el monto y causales que se indican en el Artículo N°44 de las Bases Administrativas.-

9.- En garantía del fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y correcta prestación de los servicios la empresa contratista, deberá entregar cualquier instrumento de garantía señalado en el Artículo N°9 punto A.1 de las Bases Administrativas, pagadera a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, por un monto equivalente al 5% del monto contratado por el servicio de mantención mensual por 48 meses, expresado en UF IVA incluido, la que deberá mantenerse vigente durante todo el tiempo que dure el contrato aumentado en 90 días hábiles o podrá ser entregada anualmente, debiendo ser renovada por la empresa contratista por el saldo del contrato, antes de 30 días del vencimiento de la vigente. Aquella que corresponda al cuarto año de la vigencia del contrato, se extenderá en a lo menos 90 días hábiles más desde la fecha de conclusión del mismo.-

9.1.- La garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato solicitada en el número N°9 precedente, cauciona también el pago de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores de la empresa contratista y/o subcontratista.-

9.2.- En caso de incumplimiento de la empresa contratista de las obligaciones que le impone el contrato o de las obligaciones pecuniarias o previsionales con sus trabajadores, la Municipalidad estará facultada para hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y correcta prestación de los servicios, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna.-

10.- Al momento de la firma del contrato en la Dirección Jurídica y entrega de la garantía fiel y oportuno cumplimiento del contrato y correcta prestación de los servicios, la empresa contratista deberá otorgar mandato a la Municipalidad, tan amplio como en Derecho se requiera, para que ésta pueda ejercer los derechos que emanen de los instrumentos señalados en el número N°9 precedente, incluyendo la facultad de cobrar y percibir los montos señalados en el instrumento respectivo. Este mandato estará vigente durante todo el plazo del contrato y hasta su total y completa ejecución.-

11.- El Departamento de Prevención de Riesgos Laborales de la Municipalidad, en lo que corresponde, será el encargado de vigilar el cumplimiento por parte del contratista o subcontratista de la normativa relativa a lo dispuesto en el artículo 66 Bis de la Ley 16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y el artículo 3° del Decreto Supremo N°594, de 1999, del Ministerio de Salud.-

12.- Será responsabilidad exclusiva de la empresa contratista, la correcta ejecución del servicio contratado de conformidad con lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas, oferta presentada e instrucciones del IMC; esta responsabilidad se extiende desde la notificación de la adjudicación hasta la liquidación del contrato de servicio. En ese sentido, la empresa contratista se obliga a rehacer sin costo alguno para la Municipalidad y en el más breve plazo cualquier obra mal ejecutada o incompleta a juicio de la Municipalidad.-

HOJA N°6 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 2157 / DE 2017

13.- Será responsabilidad exclusiva de la empresa contratista, la correcta prestación del servicio contratado y de la calidad del personal y de los materiales empleados por éste, responsabilidad que se mantendrá vigente durante el período del contrato. La empresa contratista en consecuencia, se obliga a rehacer sin costo alguno para la Municipalidad y en el más breve plazo cualquier servicio mal ejecutado a juicio de la Municipalidad, responsabilidad que se mantendrá hasta 90 días corridos después de efectuada la Recepción del Servicio.-

Esta obligación no exime a la empresa contratista de la responsabilidad civil que le corresponde durante el plazo que establece la Ley.-

14.- La Dirección Jurídica confeccionará el contrato correspondiente en conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Respuestas a las Consultas, a la oferta de la empresa contratista y demás antecedentes de la propuesta. Asimismo deberá incorporar todas las cláusulas necesarias para dar cumplimiento a la Ley N°20.123, en lo que corresponda, para resguardar debidamente los intereses municipales. La empresa contratista deberá suscribir el contrato correspondiente, dentro del décimo día hábil siguiente, a la fecha de notificación de este decreto de adjudicación.-

14.1.- El atraso en la suscripción del contrato, en la presentación de la garantía fiel y oportuno cumplimiento del contrato y correcta prestación de los servicios, en la entrega de los antecedentes para contratar y otros antecedentes solicitados por la Dirección Jurídica, por causas imputables a la empresa contratista, facultará a la Municipalidad para dejar sin efecto la adjudicación y hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, pudiendo ésta readjudicar la licitación en el orden de prelación establecido en el informe de evaluación o bien declararla desierta, todo ello sin perjuicio de las acciones que la Municipalidad pueda adoptar por los perjuicios irrogados a sus intereses.-

15.- El presente Decreto deberá ser notificado conforme al procedimiento establecido en el Artículo 6° del Reglamento de la ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, por la Secretaría Comunal de Planificación.-

17.- El gasto se imputará a la:

Cuenta: 22.08.006.001
Subprograma: 02
CR o CMP: 07.02.01

Anótese, comuníquese y archívese.-

  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

  
EVELYN MATTHEI FORNET  
Alcaldesa

PLH/MRMQ/IMYJ/sgr.-  
Distribución  
Interesada  
Secretaría Comunal de Planificación  
Dirección de Tránsito  
Dirección de Administración y Finanzas  
Dirección Jurídica  
Dirección de Control  
Archivo  
Decreto en Trámite N° 3674



Memorando N°

28.869

**Antecedentes:** Decreto EX. N°1.831 de fecha 20 de Octubre de 2017 que aprueba las bases y la publicación del llamado a licitación pública "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO Y DEMARCACIÓN VIAL, PERIODO 2017-2021"

**Materia :** Remite Informe de Evaluación y proposición de adjudicación licitación pública "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO Y DEMARCACIÓN VIAL, PERIODO 2017-2021", adquisición Mercado Público ID 2490-49-LR17.

PROVIDENCIA, 29 de noviembre de 2017.

DE : SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
A : SRA. ALCALDESA  
EVELYN MATTHEI FORNET

*A Secretaria*  
*Lancejo*  
*E.M.*

**ALCALDESA**  
*Municipal*

Mediante el presente saludo cordialmente a Uds. y me permito adjuntar Informe de la Comisión Evaluadora correspondiente a la licitación pública denominada "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO Y DEMARCACIÓN VIAL, PERIODO 2017-2021", adquisición Mercado Público ID 2490-49-LQ17, con el resultado de la evaluación realizada.

El llamado a licitación se publicó con fecha 20 de octubre de 2017 y fue aprobado mediante el Decreto Ex. N°1.831, de la misma fecha, efectuándose la apertura electrónica de las ofertas el día 16 de noviembre del año en curso.

Se presentaron a través del portal mercado público los oferentes que se indican, cuyas ofertas se valoran con los criterios y detalles a continuación:

	OFERENTES	RUT	OFERTA ECONOMICA SERVICIO MENSUAL NETO	CUMPLIMIENTO DE ADMINSIBILIDAD
1	HOMETEC SOCIEDAD ANONIMA	76.055.088-4	\$313.644.300 ✓	Sin observaciones
2	GESTION VIAL LIMITADA.	76.006.360-4	\$61.340.550 ✓	Sin observaciones
3	APIA S.A.	99.537.890-6	\$35.613.377 ✓	Sin observaciones
4	INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS LIBERONA LIMITADA	76.448.981-0	\$105.380.060 ✓	Sin observaciones

N°	CRITERIOS	PONDERACIÓN
1	Experiencia	14% ✓
2	Oferta Económica Servicio Mensual	70% ✓
3	Oferta Económica Listado de Precios Unitarios	15% ✓
4	Cumplimiento de requisitos formales	1% ✓



Se presenta a continuación cuadro de resumen con la identificación de las ofertas recibidas y su respectiva evaluación:

Nº	RESUMEN DE LA EVALUACIÓN	POND %	HOMETEC SOCIEDAD ANONIMA	GESTIÓN VIAL LIMITADA	APIA S.A.	INGENIERIA EN CONSTRUCCION Y SERVICIOS LIBERONA LIMITADA
1	Experiencia	14%	11,20	12,88	8,40	1,40
2	Oferta Económica Servicio Mensual	70%	7,95	40,64	70,00	23,66
3	Oferta Económica Listado de Precios Unitarios	15%	14,83	14,01	15,00	13,03
4	Cumplimiento de requisitos formales	1%	1	1	1	1
	PUNTAJE FINAL		34,98	68,53	94,40	39,09
	PRELACIÓN		4to	2do	1ro	3ro

El detalle de las calificaciones para cada una de las ofertas y las ponderaciones asignadas a cada criterio de evaluación, se encuentra detallada en el Informe de la Comisión de evaluación, de fecha 27 de noviembre del 2017, que se adjunta, integrada por los funcionarios don Victor Farias Aninat de Dirección de Tránsito, don Pablo Siegel Ignatiew de Administración Municipal y don Christopher Wrighton Barahona de Secretaría Comunal de Planificación.

Conforme a los documentos y antecedentes revisados y calificados de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública denominada "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO Y DEMARCACIÓN VIAL, PERIODO 2017-2021, del portal electrónico [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) esta propone a ud, salvo su mejor parecer adjudicar al siguiente oferente, lo que es ratificado por esta SECPLA con el VB de las unidades que suscriben:

<b>OFERENTE</b>	:	APIA S.A.
<b>RUT</b>	:	99.537.890-6
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	:	Maria Soledad De Orte Glaria
<b>RUT</b>	:	██████████
<b>DOMICILIO</b>	:	Avenida Cordillera 241 – Quilicura - Santiago
<b>MONTO DEL CONTRATO</b>	:	\$42.379.919 IVA INCLUIDO
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	:	48 meses
<b>FINANCIAMIENTO</b>	:	Municipal
<b>UNIDAD TÉCNICA</b>	:	Dirección de Tránsito



# Providencia

120 años

## SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Finalmente se solicita designar como inspector técnico del contrato al funcionario de la Dirección de Tránsito, Cristian Hanssen Hormazabal, C.I. N°7.079.739-9.

*[Handwritten signature]*  
 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
 DIRECTOR  
 V°B° DIRECCIÓN JURÍDICA

*[Handwritten signature]*  
 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
 ADMINISTRADORA  
 V°B° ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*  
 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
 DIRECTOR  
 PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
 SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

*[Handwritten signature]*  
 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
 CONTRALOR  
 V°B° DIRECCIÓN DE CONTROL

\_\_\_\_\_  
 V°B° ALCALDESA

RRC/PSI/

Distribución/

- Archivo correlativos 2017.
- Archivo Carpeta "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO Y DEMARCACIÓN VIAL, PERIODO 2017-2021" ID 2490-49-LR17

Se Adjunta documentos y antecedentes revisados y calificados por la comisión evaluadora de la Licitación Pública.

3.6.  
 3674  
 30-11-2017

01 DIC 2017  
 08:48

**CONTROL DE REGISTRO  
DE OBLIGACIONES**

(DOCUMENTO DE RESPALDO PRESUPUESTARIO)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACION: **LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO Y DEMARCACIÓN VIAL - PERIODO 2017-2021"**

**ID 2490-49-LQ17**

EMPRESA: **APIA S.A.**  
RUT : **99.537.890-6**

SOLICITADO POR: **SECRETARÍA PLANIFICACIÓN COMUNAL**

MEMORÁNDUM Nº **28.869** FECHA: **29 DE NOVIEMBRE DE 2017**

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA :	M\$	<b>23.136</b>	Monto ofertado \$2.034.236.112 Iva incluido \$ 42.379.919 mensual IVA incluido Plazo del contrato: 48 meses
MONTO DE LA OBLIGACION 2017:	M\$	<b>21.190</b>	Monto 2017: \$21.189.960 (15 días Dic) Monto 2018: \$508.559.028 (12 meses) +IPC
SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO:	M\$	<b>1.946</b>	Monto 2019: \$508.559.028 (12 meses) +IPC Monto 2020: \$508.559.028 (12 meses) +IPC Monto 2021: \$487.369.069 (11,5 meses) +IPC

CUENTA:

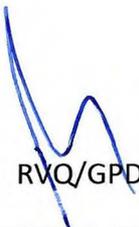
SUBTÍTULO **22** ITEM **08** ASIG. **006** SUB ASIG. **001** SUB SUB ASIG.

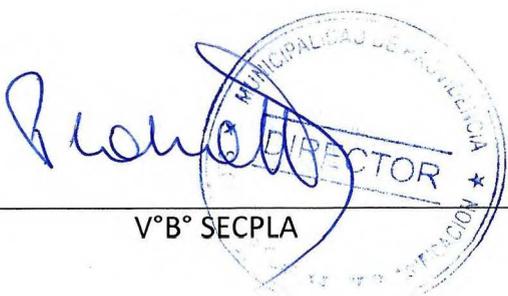
SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO **02** CÓDIGO CR O CMP **07.02.01**

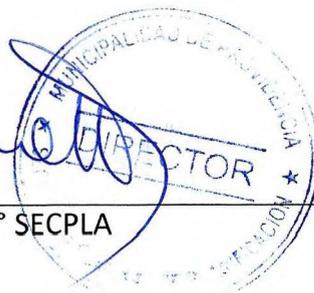
DENOMINACIÓN : **MANTENCIÓN Y CONSERVACIÓN DE DEMARCACIONES VIALES**

OBSERVACIONES: ESTE NUEVO CONTRATO REFUNDE, LOS 3 SERVICIOS QUE EXISTIAN ACTUALMENTE POR SEPARADO, EN UNO SOLO, POR TANTO, SOLO SE UTILIZARA PARA SU CONTABILIZACIÓN LA CUENTA EN CUESTIÓN SOLAMENTE

**USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

  
RVQ/GPD

  
V°B° SECPLA





## INFORME DE EVALUACIÓN

### "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO Y DEMARCACIÓN VIAL, PERIODO 2017 - 2021"

ID 2490-49-LR17

Providencia, 27 de noviembre de 2017.

Con fecha 27 de noviembre del año en curso se constituye la comisión evaluadora, para proceder a aplicar la pauta y metodología de evaluación de acuerdo a las bases que regularon el proceso, de las ofertas admisibles de la licitación "**SERVICIO DE MANTENCIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO Y DEMARCACIÓN VIAL, PERIODO 2017 - 2021**", identificada con **ID 2490-49-LR17** en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la cual se cerró a las 16:00 horas del día 20 de noviembre del año 2017 y cuya apertura se realizó a las 16:00 horas del mismo día.

Formaron parte del proceso de evaluación de ofertas, los siguientes documentos y antecedentes:

- Bases Administrativas.
- Bases Técnicas.
- Aclaraciones y Respuestas a Consultas.
- Formularios y documentos anexos.
- Nómina de empresas oferentes que entregaron antecedentes.
- Antecedentes presentados por los oferentes.
- Acta de Apertura Municipal.
- Acta de Apertura Portal Mercado Público.

#### 1. COMISIÓN EVALUADORA:

De acuerdo al artículo N°11 de las bases administrativas "la evaluación de las ofertas se realizará a través de una Comisión Evaluadora, encargada de estudiar, analizar y calificar las ofertas, constituida por un funcionario de la Dirección de Tránsito, un funcionario de Administración Municipal y un funcionario de la Secretaría Comunal de Planificación, quienes emitirán el Informe de Evaluación".

A través de decreto exento N°1.831 de fecha 20 de octubre 2017.

FUNCIONARIO	RUT	DIRECCIÓN
Victor Farias Aninat	[REDACTED]	Dirección de Tránsito
Pablo Siegel Ignatiew	[REDACTED]	Administración Municipal
Christopher Wrighton Barahona	[REDACTED]	Secretaría Comunal de Planificación

#### 2. OFERENTES

<b>OFERENTE</b>	:	HOMETEC SOCIEDAD ANONIMA
<b>RUT</b>	:	76.055.088-4
<b>CHILE PROVEEDORES</b>	:	HABIL (cumple con los requisitos de inscripción en el registro)
<b>DOMICILIO</b>	:	AV. SANTA MARIA N°2300
<b>TELÉFONO</b>	:	222740750
<b>E-MAIL</b>	:	<a href="mailto:administrador@hometec.cl">administrador@hometec.cl</a>
<b>PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</b>	:	Sin observaciones.

<b>OFERENTE</b>	:	GESTION VIAL LIMITADA
<b>RUT</b>	:	77.006.360-4
<b>CHILE PROVEEDORES</b>	:	HABIL (cumple con los requisitos de inscripción en el registro)
<b>DOMICILIO</b>	:	Av. Lib. Bernardo O'Higgins 949 of. 601
<b>TELÉFONO</b>	:	(56)(02) 6884790
<b>E-MAIL</b>	:	<a href="mailto:hmedina@gevia.cl">hmedina@gevia.cl</a>
<b>PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</b>	:	Sin observaciones.



OFERENTE	:	APIA S.A.
RUT	:	99.537.890-6
CHILE PROVEEDORES	:	HABIL (cumple con los requisitos de inscripción en el registro)
DOMICILIO	:	Avenida Cordillera 241
TELÉFONO	:	2-28185029
E-MAIL	:	jrosas@apia.cl
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	:	Sin observaciones.

OFERENTE	:	INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS LIBERONA LIMITADA
RUT	:	76.448.981-0
CHILE PROVEEDORES	:	HABIL (cumple con los requisitos de inscripción en el registro)
DOMICILIO	:	BOMBERO OSSA 1010, OFICINA 300
TELÉFONO	:	56-2-3164146
E-MAIL	:	rsaldano@incoseli.cl
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	:	Sin observaciones.

### 3. PAUTA DE EVALUACIÓN

De acuerdo al artículo n°11 de las bases administrativas y el decreto n° se establecieron los siguientes criterios y metodología de evaluación:

CRITERIO	POND	DETALLE Y FORMULA DE CÁLCULO																																
EXPERIENCIA	14%	<p><b>Formulario N°4</b> A través del cual el oferente declara su experiencia en servicios de mantención de señales de tránsito y/o de demarcación vial ejecutados desde el año 2012 en adelante.</p> <p>Tanto la experiencia en mantención de señales como la experiencia en demarcación vial, serán evaluadas de acuerdo a los siguientes tramos.</p> <p>Cabe hacer presente que los tramos definidos para cada experiencia deberán ser debidamente acreditados a través de un solo contrato (podrá ser un solo contrato para acreditar señales y otro contrato para acreditar demarcaciones)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Experiencia debidamente acreditada en mantención de señales de tránsito, según los siguientes rangos</th> <th>60%</th> <th>Experiencia debidamente acreditada en m² de demarcación vial</th> <th>40%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita correctamente más de 9.000</td> <td>100</td> <td>Acredita correctamente más de 98.000 m²</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Acredita correctamente entre 8.999 – 7.500</td> <td>80</td> <td>Acredita correctamente entre 97.999m² – 78.500m²</td> <td>80</td> </tr> <tr> <td>Acredita correctamente entre 7.499 – 6.000</td> <td>60</td> <td>Acredita correctamente entre 78.499m² – 59.000m²</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>Acredita correctamente entre 5.999 – 4.500</td> <td>40</td> <td>Acredita correctamente entre 58.999m² – 39.500m²</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>Acredita correctamente entre 4.499 – 3.000</td> <td>20</td> <td>Acredita correctamente entre 39.499m² – 20.000m²</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Acredita correctamente entre 2.999 – 1.000</td> <td>10</td> <td>Acredita correctamente entre 19.999m² – 10.000m²</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>No acredita correctamente ninguna experiencia o esta es inferior a 1.000</td> <td>0</td> <td>No acredita correctamente ninguna experiencia o esta es inferior a 10.000m²</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	Experiencia debidamente acreditada en mantención de señales de tránsito, según los siguientes rangos	60%	Experiencia debidamente acreditada en m² de demarcación vial	40%	Acredita correctamente más de 9.000	100	Acredita correctamente más de 98.000 m²	100	Acredita correctamente entre 8.999 – 7.500	80	Acredita correctamente entre 97.999m² – 78.500m²	80	Acredita correctamente entre 7.499 – 6.000	60	Acredita correctamente entre 78.499m² – 59.000m²	60	Acredita correctamente entre 5.999 – 4.500	40	Acredita correctamente entre 58.999m² – 39.500m²	40	Acredita correctamente entre 4.499 – 3.000	20	Acredita correctamente entre 39.499m² – 20.000m²	20	Acredita correctamente entre 2.999 – 1.000	10	Acredita correctamente entre 19.999m² – 10.000m²	10	No acredita correctamente ninguna experiencia o esta es inferior a 1.000	0	No acredita correctamente ninguna experiencia o esta es inferior a 10.000m²	0
		Experiencia debidamente acreditada en mantención de señales de tránsito, según los siguientes rangos	60%	Experiencia debidamente acreditada en m² de demarcación vial	40%																													
		Acredita correctamente más de 9.000	100	Acredita correctamente más de 98.000 m²	100																													
		Acredita correctamente entre 8.999 – 7.500	80	Acredita correctamente entre 97.999m² – 78.500m²	80																													
		Acredita correctamente entre 7.499 – 6.000	60	Acredita correctamente entre 78.499m² – 59.000m²	60																													
		Acredita correctamente entre 5.999 – 4.500	40	Acredita correctamente entre 58.999m² – 39.500m²	40																													
		Acredita correctamente entre 4.499 – 3.000	20	Acredita correctamente entre 39.499m² – 20.000m²	20																													
		Acredita correctamente entre 2.999 – 1.000	10	Acredita correctamente entre 19.999m² – 10.000m²	10																													
No acredita correctamente ninguna experiencia o esta es inferior a 1.000	0	No acredita correctamente ninguna experiencia o esta es inferior a 10.000m²	0																															
OFERTA ECONÓMICA SERVICIO MENSUAL	70%	<p>Realizada a través del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , donde se asignará el mayor puntaje a la mejor oferta económica y el resto de las ofertas se evaluará del siguiente modo:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <p><b>Mejor Oferta Económica * 100 * 70%</b> <b>Precio (Oferente X)</b></p> </div>																																
OFERTA ECONÓMICA LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS	15%	<p><b>Formulario N°7</b> A través del cual el formula su oferta económica a precios unitarios de las partidas que se podrán solicitar durante toda la ejecución del contrato.</p> <p>Se realizará la sumatoria de estos valores ponderados por el % de incidencia de cada ítem y dicho resultado será el que se someterá a evaluación, donde la mejor oferta económica recibirá el mayor puntaje. A continuación se detalla la fórmula de cálculo para cada ítem del formulario N°7. Una vez aplicada ésta se procederá a realizar la sumatoria de puntajes.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <p><b>Mejor Oferta Económica * 100 * (% incidencia del ítem) 15%</b> <b>Precio (Oferente X)</b></p> </div>																																



<b>CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES</b>	1%	Será determinado por la Comisión de Evaluación durante el estudio y análisis de las ofertas presentadas, asignando <b>1 punto</b> a las ofertas que estén planteadas en forma clara, precisa y completa, de manera que la Comisión Evaluadora no requiera buscar antecedentes adicionales o solicitar aclaraciones o complementar los antecedentes vía foro inverso en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . Las ofertas que no cuenten con esta condición no recibirán puntaje en este factor.
---	----	--

**4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

Según establece la Comisión de Apertura en su Acta, se constató la entrega de las Garantías por Seriedad de la Oferta de \$5.000.000.- de los proponentes, quedando habilitados para la apertura electrónica y la revisión de los antecedentes publicados.

**5. APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA**

Se aplica la pauta de evaluación y la metodología definida en las bases a las ofertas realizadas por las empresas:

- GESTION VIAL LIMITADA
- HOMETEC SOCIEDAD ANONIMA
- APIA S.A.
- INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS LIBERONA LIMITADA

**A.- EXPERIENCIA (14%)**

La Experiencia se evaluó de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas y Anexo "metodología y pauta de evaluación, con una ponderación de un 14%". La que esta compuesta por:

- Experiencia debidamente acreditada en mantención de señales de tránsito, según los siguientes rangos (60%)
- Experiencia debidamente acreditada en m2 de demarcación vial (40%)

Nº	EMPRESA OFERENTE		EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN MANTENCIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO (60%)	
	RAZÓN SOCIAL	RUT	DESCRIPCIÓN	TOTAL PUNTAJE (A)
1	HOMETEC SOCIEDAD ANONIMA	76.055.088-4	Acredita correctamente entre 8.999 – 7.500	80
2	GESTION VIAL LIMITADA	77.006.360-4	Acredita correctamente más de 9.000	100
3	APIA S.A.	99.537.890-6	Acredita correctamente más de 9.000	100
4	INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS LIBERONA LIMITADA	76.448.981-0	Acredita correctamente entre 2.999 – 1.000	10

Nº	EMPRESA OFERENTE		EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN DEMARCACIÓN VIAL (40%)	
	RAZÓN SOCIAL	RUT	DESCRIPCIÓN	TOTAL PUNTAJE (B)
1	HOMETEC SOCIEDAD ANONIMA	76.055.088-4	Acredita correctamente entre 97.999m2 – 78.500m2	80
2	GESTION VIAL LIMITADA	77.006.360-4	Acredita correctamente entre 97.999m2 – 78.500m2	80
3	APIA S.A.	99.537.890-6	No acredita correctamente ninguna experiencia o esta es inferior a 10.000m2	0
4	INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS LIBERONA LIMITADA	76.448.981-0	Acredita correctamente entre 19.999m2 – 10.000m2	10

El resumen de los puntajes obtenidos por los oferentes es:

Nº	EMPRESA OFERENTE		TOTAL PUNTAJE PONDERADO		TOTAL PUNTAJE PONDERADO (14%)
	RAZÓN SOCIAL	RUT	(A)	(B)	
1	HOMETEC SOCIEDAD ANONIMA	76.055.088-4	48%	32%	11,20%
2	GESTION VIAL LIMITADA	77.006.360-4	60%	32%	12,88%
3	APIA S.A.	99.537.890-6	60%	0%	8,40%
4	INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS LIBERONA LIMITADA	76.448.981-0	6%	4%	1,40%



**B.- OFERTA ECONÓMICA SERVICIO MENSUAL (70%)**

La oferta económica de esta licitación se evaluaba en base a dos criterios, el primero de ellos, tomando en consideración la mejor oferta económica del servicio mensual, obteniendo los oferentes el siguiente puntaje:

Nº	EMPRESA OFERENTE		OFERTA ECONÓMICA SERVICIO MENSUAL	
	RAZÓN SOCIAL	RUT	VALOR OFERTA NETO	PUNTAJE PONDERADO
1	HOMETEC SOCIEDAD ANONIMA	76.055.088-4	\$ 313.644.300	7,95%
2	GESTION VIAL LIMITADA	77.006.360-4	\$ 61.340.550	40,64%
3	APIA S.A.	99.537.890-6	\$ 35.613.377	70,00%
4	INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS LIBERONA LIMITADA	76.448.981-0	\$ 105.380.060	23,66%

**C.- OFERTA ECONÓMICA LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS (15%)**

El segundo criterio económico, evaluaba la oferta según listado de precios unitarios, obteniendo el siguiente resultado por parte de los oferentes:

Nº	EMPRESA OFERENTE		OFERTA ECONÓMICA LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS	
	RAZÓN SOCIAL	RUT	VALOR OFERTA NETO	PUNTAJE PONDERADO
1	HOMETEC SOCIEDAD ANONIMA	76.055.088-4	\$ 2.467.850	14,83%
2	GESTION VIAL LIMITADA	77.006.360-4	\$ 2.612.687	14,01%
3	APIA S.A.	99.537.890-6	\$ 2.440.507	15,00%
4	INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS LIBERONA LIMITADA	76.448.981-0	\$ 2.809.095	13,03%

**D.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (1%)**

Este criterio evaluó favorablemente la presentación conforme y en forma oportuna de los antecedentes presentados en la oferta solicitados en artículo N° 13 de las bases administrativas de licitación, otorgando este puntaje según la siguiente tabla:

Nº	EMPRESA OFERENTE		CUMPLIMIENTOS REQUISITOS FORMALES	
	RAZÓN SOCIAL	RUT	ENTREGA DE ANTECEDENTES	TOTAL PUNTAJE
1	HOMETEC SOCIEDAD ANONIMA	76.055.088-4	Entrega dentro del plazo original el 100% de los Documentos formales.	1%
2	GESTION VIAL LIMITADA	77.006.360-4	Entrega dentro del plazo original el 100% de los Documentos formales.	1%
3	APIA S.A.	99.537.890-6	Entrega dentro del plazo original el 100% de los Documentos formales.	1%
4	INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS LIBERONA LIMITADA	76.448.981-0	Entrega dentro del plazo original el 100% de los Documentos formales.	1%



**5.1. RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN.**

El Puntaje Final obtenido por la empresa corresponde a la suma de los puntajes obtenidos en cada criterio de evaluación:

N°	EMPRESA OFERENTE		EXPERIENCIA (A)	OFERTA ECONÓMICA			CUMPLIMIENTO O REQUISITOS (D)	EVALUACIÓN FINAL
	Razón Social	Rut		(B)	(C)	(D)		
1	HOMETEC SOCIEDAD ANONIMA	76.055.088-4	11,20%	7,95%	14,83%	1%	34,98%	
2	GESTION VIAL LIMITADA	77.006.360-4	12,88%	40,64%	14,01%	1%	68,53%	
3	APIA S.A.	99.537.890-6	8,40%	70,00%	15,00%	1%	94,40%	
4	INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS LIBERONA LIMITADA	76.448.981-0	1,40%	23,66%	13,03%	1%	39,09%	

**6. RESOLUCIÓN.**

Finalmente, conforme a los documentos, expedientes y antecedentes vistos y que conforman la Licitación Pública denominada "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO Y DEMARCACIÓN VIAL, PERIODO 2017 - 2021" ID 2490-49-LR17 del portal electrónico [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), esta Comisión Evaluadora, después de haber analizado todos los antecedentes presentados por el oferente, considerando que su propuesta satisfacer los requerimientos municipales, propone adjudicar esta propuesta, salvo mejor parecer, al oferente aludido:

OFERENTE	:	APIA S.A.
RUT	:	99.537.890-6
MONTO TOTAL MENSUAL	:	\$42.379.919 IVA INCLUIDO.
PLAZO DEL CONTRATO	:	48 meses
FINANCIAMIENTO	:	Presupuesto municipal
UNIDAD TÉCNICA	:	Dirección de Tránsito

Christopher Wrighton Barahona

Secretaria Comunal de Planificación

Pablo Siegel Ignatiew

Victor Manuel Farias Aninat

Dirección de Tránsito



## DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Yo, **PABLO SIEGEL IGNATIEW**, [REDACTED], con domicilio en **Pedro de Valdivia N°963, Comuna de Providencia, Santiago**, declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales oferentes en el procedimiento licitatorio **ID 2463-49-LR17**, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Santiago, 28 de noviembre de 2017.

\_\_\_\_\_  
**Pablo Siegel Ignatiew**

[REDACTED]  
**Administración Municipal**

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS**

Yo, **VICTOR MANUEL FARIAS ANINAT**, [REDACTED] con domicilio en **Pedro de Valdivia N°963, Comuna de Providencia, Santiago**, declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales oferentes en el procedimiento licitatorio **ID 2463-49-LR17**, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

**Santiago, 28 de noviembre de 2017.**



**Victor Manuel Farias Aninat**

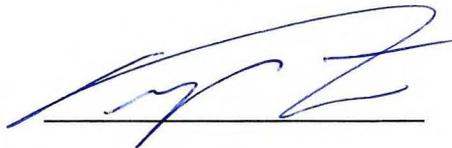
[REDACTED]  
**Dirección de Tránsito**

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS**

Yo, **CHRISTOPHER WRIGHTON BARAHONA**, [REDACTED], con domicilio en **Pedro de Valdivia N°963, Comuna de Providencia, Santiago**, declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales oferentes en el procedimiento licitatorio **ID 2463-49-LR17**, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

**Santiago, 28 de noviembre de 2017.**



**Christopher Wrighton Barahona**

[REDACTED]  
[REDACTED] **Comunal de Planificación**

Cuadro Comparativo

Apertura de Ofertas en una etapa

Cuadro de Ofertas	Número de Licitación 2490-49-LR17	Nombre de Licitación MANTENCIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO Y DEMARCACIÓN	Organismo Demandante I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
-------------------	--------------------------------------	---	--



- 1 Apertura de ofertas   2 Aceptación de ofertas   3 Resumen de ofertas

Resumen de ofertas

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta	Total Oferta	Estado	Anexos
<a href="#">77.006.360-4</a>	<a href="#">Gestión Vial Ltda</a>	Mantenion Seguridad Vial Comunal	\$ 61.340.550	Aceptada	Anexo Administrativo Anexo Técnico Anexo Económico Garantías
<a href="#">76.055.088-4</a>	<a href="#">HOMETEC</a>	Propuesta de Servicio de Mantenición de Señales de Tránsito y Demarcación Vial Providencia Periodo 2017-2021	\$ 313.644.300	Aceptada	Anexo Administrativo Anexo Técnico Anexo Económico Garantías
<a href="#">99.537.890-6</a>	<a href="#">Apia S.A.</a>	Servicio de Mantenion de Señales de Tránsito y Demarcación vial Periodo 2017-2021	\$ 35.613.377	Aceptada	Anexo Administrativo Anexo Técnico Anexo Económico Garantías
<a href="#">76.448.981-0</a>	<a href="#">RODRIGO ANDRES</a>	Mantenición Vial Providencia 2017-2021	\$ 105.380.060	Aceptada	Anexo Administrativo Anexo Técnico Anexo Económico Garantías



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO  
FORMULARIO 2

**FORMULARIO Nº2**  
**(ANEXO ADMINISTRATIVO)**

LICITACIÓN	:	"SERVICIO DE MANTENCIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO Y DEMARCACIÓN VIAL, PERÍODO 2017-2021"
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

**RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES**

ESCRITURA PÚBLICA  
DE CONSTITUCIÓN

: NOTARIA PEDRO SADÁ AZAR - 7 DE OCTUBRE 2003

RAZÓN SOCIAL

: APIA S.A.

OBJETO

: MANTENCIÓN DE CARRETERAS – FABRICACIÓN SEÑALES DE TRÁNSITO Y DEMARCACIÓN

CAPITAL

: \$914.185.000.-

SOCIOS (\*)

Accionistas: Inversiones Moncayo Ltda.  
María Soledad de Orte Glaria  
María del Carmen Córdova Domínguez

Socios de Inversiones Moncayo Ltda. : Inversiones La Tejera Ltda.  
Inversiones Leyre Ltda.

ADMINISTRACIÓN Y USO  
RAZÓN SOCIAL :

MARIA SOLEDAD DE ORTE GLARIA  
MARIA DEL CARMEN CÓRDOVA DOMINGUEZ

NOMBRE DIRECTORES(\*\*):

CIRILO CÓRDOVA LARGO  
MARIA SOLEDAD DE ORTE GLARIA  
MARIA DEL CARMEN CÓRDOVA DOMINGUEZ

REPRESENTANTE LEGAL :

MARIA SOLEDAD DE ORTE GLARIA  
MARIA DEL CARMEN CÓRDOVA DOMINGUEZ

DURACIÓN :

INDEFINIDA

**NOTA:**

(\*) EN CASO DE QUE LA SOCIEDAD OFERENTE ESTUVIERE CONSTITUIDA POR ALGUNA SOCIEDAD, SE DEBERÁ ADEMÁS INFORMAR EL NOMBRE DE LOS SOCIOS DE ESTA O ESTAS SOCIEDADES.

(\*\*) EN CASO QUE LA SOCIEDAD OFERENTE FUERE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA.

(\*\*) EN CASO DE FUERE UNA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES, SE DEBERÁ ADEMÁS INFORMAR EL NOMBRE DE LAS SOCIEDADES DE ÉSTA.

FIRMA OFERENTE O REPR. LEGAL

Providencia 20 de Noviembre de 2017

M. SOLEDAD DE ORTE GLARIA  
Gerente General  
APIA S.A.



Providencia

SERVICIO DE MANTENCIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO Y DEMARCACIÓN VIAL  
PERIODO 2017 – 2021

FORMULARIO N°6  
OFERTA ECONOMICA POR EL SERVICIO DE MANTENCIÓN MENSUAL DE  
SEÑALES DE TRÁNSITO Y DEMARCACIÓN VIAL

Nombre del Oferente: **APIA S.A.**

Rut: **99.537.890-6**

ITEM	DESCRIPCIÓN	A		B	C
		CANTIDAD CATASTRO EXISTENTE	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (OFERTA VALOR NETO)	PRECIO TOTAL NETO POR EL SERVICIO MENSUAL (A x B)
1	Señal Reglamentaria y Advertencia de Peligro, grado Ingeniería (incluida indicadora de calles).	6.370	Unidades	900	5.733.000
2	Señal Reglamentaria y Advertencia de Peligro, grado Alta Intensidad (incluida indicadora de calles).	30	Unidades	900	27.000
3	Señal Reglamentaria y Advertencia de Peligro, grado Diamante (incluida indicadora de calles).	158	Unidades	1.100	173.800
4	Señal Informativa, grado Ingeniería (incluida de Parquímetros).	1.164	Unidades	900	1.047.600
5	Señal Informativa, grado Alta Intensidad (incluida de Parquímetros).	14	Unidades	900	12.600
6	Señal Informativa, grado Diamante (incluida de Parquímetros).	22	Unidades	1.100	24.200
7	Señal Reglamentaria y Advertencia de Peligro, grado Ingeniería, sin poste	14	Unidades	800	11.200
8	Señal Informativa, grado Ingeniería (incluida de Parquímetros), sin poste.	29	Unidades	800	23.200
9	Perfil Omega.	5	Unidades	2.500	12.500
10	Defensa Caminera por metro lineal.	1.838	Unidades	1.000	1.838.000
11	Defensa Caminera con Dispositivo Disipador de Energía por metro lineal.	200	Unidades	5.000	1.000.000
12	Señal Reglamentaria y Advertencia de Peligro, grado Diamante, sin poste	158	Unidades	800	126.400
13	Señal Reglamentaria y Advertencia de Peligro, grado Alta intensidad, sin poste	51	Unidades	800	40.800
14	Señal Informativa, grado Alta intensidad (incluida de Parquímetros), sin poste.	14	Unidades	800	11.200
15	Señal Informativa, grado Diamante (incluida de Parquímetros), sin poste.	22	Unidades	1.000	22.000
18	Apoya Pies y Barandilla Providencia.	2	Unidades	1.000	2.000
	Mantenición demarcación "Primera Categoría"	16.309	m2	242	3.946.778
	Mantenición demarcación "Segunda Categoría"	60.972	m2	242	14.755.224
	Mantenición demarcación "Tercera Categoría"	18.149	m2	375	6.805.875
<b>VALOR NETO "MENSUAL" SERVICIO DE MANTENCIÓN ORDINARIO BÁSICO"</b>					<b>35.613.377</b>
<i>Este valor será el mismo que el oferente deberá publicar como oferta económica a través del portal <a href="http://www.mercadepublico.cl">www.mercadepublico.cl</a></i>					

M. SOLEDAD DE ORTEGALARA  
Gerente General  
APIA S.A.

Firma del oferente o representante legal

Fecha: 20 Noviembre de 2017

FORMULARIO N°7

"LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS"  
SERVICIO DE MANTENCIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO Y DEMARCACIÓN VIAL, PERÍODO 2017-2021

A través del cual se platan los valores de las partidas que se requieren con el propósito de corregir, normalizar, actualizar, mejorar, integrar y/o especificar nuevas demarcaciones y/o señales. Se entenderá que estas labores responderán a situaciones extraordinarias eventuales y/o complementarias al parque existente, las que se solicitarán de acuerdo a requerimientos variables durante el tiempo de vigencia del contrato mediante Ordenes de Compra periódicas. El mismo deberá pagarse en forma independiente al caso mensual por el servicio de mantenimiento de señales existentes.

En esta formulación se deberá valorizar la totalidad de items en columna "D" a "función unitario neto". Se debe tener presente que los valores indicados en esta columna "F", representan los precios máximos a ofertar, por tanto se entenderá que cualquier oferta que supere alguno de estos valores será declarada fuera de Bases.

A	B	C	D	E	F
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$) NETO	PRECIO UNITARIO (\$) IVA INCLUIDO	% DE INCIDENCIA EN LA EVALUACION
<b>DEMARCACION VIAL</b>					
1	Demarcación con pintura acrílica de tráfico reflectante en color blanco	m2	3.000,0	3570	5,0%
2	Demarcación con pintura termoplástica de tráfico reflectante en color blanco	m2	6.915,0	7197,05	5,3%
3	Demarcación plástica en frío mínimo 500 micras en seco	m2	8.900,0	10261	5,3%
4	Revestimiento asfáltico de color	m2	38.850,0	45334	5,0%
5	Demarcación con pintura acrílica de tráfico reflectante en color amarillo	m2	3.000,0	3570	5,0%
6	Demarcación con pintura termoplástica de tráfico reflectante en color amarillo	m2	6.915,0	7197,05	5,0%
7	Borrado de demarcación de pintura acrílica	m2	2.115,0	2516,35	5,0%
8	Borrado de demarcación de pintura termoplástica mínimo 2,5 mm en seco	m2	2.115,0	2516,35	5,0%
9	Borrado plástica en frío	m2	2.115,0	2516,35	5,0%
10	Borrado revestimiento asfáltico de color	m2	5.000,0	5950	5,0%
<b>INSTALACION Y RETIRO DE SEÑALES EXISTENTES</b>					
11	Suministro e instalación de señal reglamentaria y de advertencia de peligro grado ingeniería con poste (incluida indicadora de calles)	unidad	45.675,0	54253,25	0,5%
12	Suministro e instalación de señal reglamentaria y de advertencia de peligro grado alta intensidad con poste (incluida indicadora de calles)	unidad	49.318,0	58896,94	3,0%
13	Suministro e instalación de señal reglamentaria y de advertencia de peligro grado diamante con poste (incluida indicadora de calles)	unidad	50.741,0	60381,79	2,0%
14	Suministro e instalación de señal reglamentaria y de advertencia de peligro grado ingeniería sin poste	unidad	23.690,0	27477,1	0,5%
15	Suministro e instalación de señal reglamentaria y de advertencia de peligro grado alta intensidad sin poste	unidad	27.891,0	32852,29	3,0%
16	Suministro e instalación de señal reglamentaria y de advertencia de peligro grado diamante sin poste	unidad	29.670,0	35307,3	2,0%
17	Retiro de señal reglamentaria y de advertencia de peligro	unidad	6.210,0	7389,9	0,5%
18	Suministro e instalación de señal informativa grado ingeniería (sin poste), por m² (incluida de parquímetro) con o sin marco de refuerzo	unidad	63.675,0	76373,25	0,5%
19	Suministro e instalación de señal informativa grado alta intensidad (con o sin poste), por m² (incluida de parquímetro) con o sin marco de refuerzo	unidad	76.475,0	91026,25	3,0%
20	Suministro e instalación de señal informativa grado diamante (sin poste), por m² (incluida de parquímetro) con o sin marco de refuerzo	unidad	81.535,0	97826,55	2,0%
21	Suministro e instalación de señal informativa grado ingeniería sin poste, por m² (incluida de parquímetro)	unidad	23.060,0	27477,1	0,5%
22	Suministro e instalación de señal informativa grado alta intensidad sin poste, por m² (incluida de parquímetro)	unidad	27.851,0	32957,29	3,0%
23	Suministro e instalación de señal informativa grado diamante sin poste, por m² (incluida de parquímetro)	unidad	29.670,0	35307,3	2,0%
24	Retiro de señal informativa	unidad	6.210,0	7389,9	0,5%
25	Cambio placa señal normalizada por no cumplimiento de norma de retroreflexión	unidad	3.255,0	3873,45	0,5%
26	Cambio placa señal informativa por m² por no cumplimiento de norma de retroreflexión	unidad	4.243,0	5049,17	0,5%
27	Suministro e instalación de Placa Omega	unidad	26.635,0	31875,95	0,5%
28	Suministro e instalación de estoposol	unidad	2.500,0	2975	0,5%
29	Retiro estoposol	unidad	600,0	714	0,5%
30	Suministro e instalación de Estoposol Solar con Visilago, color blanco, amarillo, rojo o azul	unidad	38.500,0	45705	0,5%
31	Retiro Estoposol Solar con Visilago, color blanco, amarillo, rojo o azul	unidad	1.150,0	1380,5	0,5%
32	Suministro e instalación de Fachón, señal a los existentes	unidad	12.000,0	14280	0,5%
33	Retiro de Fachón	unidad	1.150,0	1380,5	0,5%
34	Suministro e instalación de Hito delimitador Abatible de color amarillo, naranja y azul la unidad	unidad	37.000,0	44330	0,5%
35	Retiro Hito delimitador Abatible	unidad	1.150,0	1380,5	0,5%
36	Suministro e instalación de defensa caminera simple con baranda de doble onda por metro lineal, con pilares a 2 m	unidad	21.620,0	25727,8	0,5%
37	Suministro e instalación de defensa caminera simple con baranda de doble onda por metro lineal, con pilares a 4 m	unidad	21.620,0	25727,8	0,5%
38	Suministro e instalación de defensa caminera simple duplex con baranda de doble onda y nel inferior por metro lineal, con pilares a 2 m	unidad	21.620,0	25727,8	0,5%
39	Suministro e instalación de defensa caminera simple duplex con baranda de doble onda y nel inferior por metro lineal, con pilares a 4 m	unidad	21.620,0	25727,8	0,5%
40	Suministro e instalación de defensa caminera simple duplex con baranda de doble onda por metro lineal, con pilares a 2 m	unidad	21.620,0	25727,8	0,5%
41	Suministro e instalación de defensa caminera simple duplex con baranda de doble onda por metro lineal, con pilares a 4 m	unidad	21.620,0	25727,8	0,5%
42	Suministro e instalación de defensa caminera simple duplex con baranda de doble onda y nel inferior por metro lineal, con pilares a 2 m	unidad	21.620,0	25727,8	0,5%
43	Suministro e instalación de defensa caminera simple duplex con baranda de doble onda y nel inferior por metro lineal, con pilares a 4 m	unidad	21.620,0	25727,8	0,5%
44	Suministro e instalación de defensa caminera simétrica con baranda de doble onda y nel inferior por metro lineal, con pilares a 2 m	unidad	21.620,0	25727,8	0,5%
45	Suministro e instalación de defensa caminera simétrica duplex con baranda de doble onda y nel inferior por metro lineal, con pilares a 4 m	unidad	21.620,0	25727,8	0,5%
46	Suministro e instalación de defensa caminera simétrica duplex con baranda de doble onda y nel inferior por metro lineal, con pilares a 2 m	unidad	21.620,0	25727,8	0,5%
47	Suministro e instalación de defensa caminera simétrica duplex con baranda de doble onda y nel inferior por metro lineal, con pilares a 4 m	unidad	21.620,0	25727,8	0,5%
48	Retiro defensa caminera por metro lineal	unidad	5.960,0	7116,2	0,5%
49	Retiro defensa caminera con dispositivo dissipador de energía por metro lineal	unidad	5.289,0	6318,2	0,5%
<b>INSTALACION Y RETIRO DE SEÑALES NUEVAS</b>					
50	Suministro e instalación defensa caminera triple onda	unidad	21.620,0	25727,8	0,5%
51	Retiro defensa caminera triple onda	unidad	5.960,0	7116,2	0,5%
52	Suministro e instalación de segregador de Ciclovía	unidad	29.500,0	35105	0,5%
53	Retiro de segregador de Ciclovía	unidad	7.130,0	8484,7	0,5%
54	Suministro e instalación reductor de velocidad tipo sombrero (Dimensiones 900x500x50 mm)	unidad	32.000,0	38560	0,5%
55	Retiro reductor de velocidad tipo sombrero	unidad	7.130,0	8484,7	0,5%
56	Suministro e instalación terminal reductor de velocidad tipo sombrero (Dimensiones 900x200x50 mm)	unidad	12.000,0	14280	0,5%
57	Retiro terminal reductor de velocidad tipo sombrero	unidad	7.130,0	8484,7	0,5%
58	Suministro e instalación reductor de velocidad tipo cojin bollines (Dimensiones equipo completo 2000x1300x65 mm)	unidad	480.000,0	574400	0,5%
59	Retiro reductor de velocidad tipo cojin bollines	unidad	20.000,0	23800	0,5%
60	Suministro e instalación Apoya Pies y Barandilla tipo V	unidad	160.000,0	190400	0,5%
61	Suministro e instalación Apoya Pies y Barandilla tipo Provenciana	unidad	140.000,0	166600	0,5%
62	Suministro e instalación Apoya Pies y Barandilla tipo VI	unidad	350.000,0	416500	0,5%
63	Retiro Apoya Pies y Barandilla tipo V	unidad	25.000,0	29750	0,5%
64	Retiro Apoya Pies y Barandilla tipo Provenciana	unidad	25.000,0	29750	0,5%
65	Retiro Apoya Pies y Barandilla tipo VI	unidad	50.000,0	59500	0,5%
<b>MANTENCIÓN "MENSUAL"</b>					
66	Mantenimiento mensual de Defensa Caminera Triple Onda con Dispositivo Dissipador de Energía	m	206.000,0	245140	2,0%
67	Mantenimiento mensual de Apoya Pies y Barandilla tipo V	m	7.600,0	9030	2,0%
68	Mantenimiento mensual de Apoya Pies y Barandilla tipo VI	m	7.600,0	9030	2,0%

NOMBRE DEL OFERENTE O RAZÓN SOCIAL: APIA S.A.  
RUT: 98.937.890-4  
FIRMA:

M. J. GARCÍA  
Gerente General  
APIA S.A.